

DOCUMENTO POST-SELECCIÓN

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes finalmente seleccionados deberán realizar el curso "SER INTERNACIONAL", dictado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado. El curso es OBLIGATORIO, ya que otorga herramientas para fortalecer conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para una estancia en el exterior. También deberán presentar al regresar de su estancia el certificado de su Facultad, el cual acredite haber realizado el Plan de Transferencia propuesto en la postulación.

Además, deberán presentar la documentación que les sea solicitada para elevar efectivamente la postulación a la universidad extranjera. En caso de no presentar los documentos en las fechas establecidas, se procederá -sin previa notificación- a convocar según orden de mérito a otro estudiante.

Documentación a presentar:

- Seguro de accidentes y enfermedad (a cargo del estudiante).
- Pasaporte (si no fue presentado previamente)
- Toda aquella documentación adicional que la universidad receptora considere oportuna.
- Copia de visa de estudiante (gestionado por el estudiante ante el Consulado correspondiente)



La información sobre cada estudiante UNCUYO seleccionado será enviada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado a la universidad extranjera. Cada universidad extranjera evaluará la postulación del alumno y emitirá o NO la carta de aceptación. Esta carta es requisito indispensable para poder realizar el intercambio. En caso de que la universidad extranjera no aceptara la postulación del estudiante, la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado arbitrará todos los medios para que la estancia se ejecute en otra universidad o en otro semestre.

Si un estudiante seleccionado renuncia a su destino, no podrá presentarse a la convocatoria de los Programas de Movilidad Académica Estudiantil de la UNCUYO hasta la correspondiente al 1º semestre de 2021.

En función de las fechas límites pautadas con las universidades extranjeras y criterios administrativos, la SIIP podrá ofrecer los cupos vacantes según orden de mérito.

